

NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2012-22

Resolución de Facilidades Administrativas para 2013

El día de hoy, 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2013”, misma que entrará en vigor el 1° de enero de 2013. Los sectores de contribuyentes que se señalan en dicha Resolución corresponden al sector primario y al de autotransporte en diversas modalidades, incluyéndose facilidades en materia de impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única e impuesto al valor agregado.

Mediante disposición transitoria se establece que las obligaciones previstas en la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2012, cuyo cumplimiento deba realizarse en 2013, deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución.